

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**21** *NOTIFICACIONES de 18 de mayo de 2010, de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

*Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento*

Miguel Ángel Miguel López, como titular de "AG V Tierra de Fuego". — Travesía de Conde Duque, número 3, 28015 Madrid. — NS-476.0/09. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y solicitar, en su caso, la práctica de prueba.

Miguel Ángel Balmaseda, como titular de "Bar La Marea". — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 40, 28003 Madrid. — NS-2.5/10. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y solicitar, en su caso, la práctica de prueba.

José Antonio Rodríguez Asensio, como titular de "Club Dolán". — Calle Luis de Medina, número 1, 28805 Alcalá de Henares (Madrid). — NS-3.6/10. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y solicitar, en su caso, la práctica de prueba.

Restaurante Cisneros, Sociedad Limitada, como titular de "La Malvarosa". — Calle Cardenal Cisneros, número 32, 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — NS-56.1/10. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y solicitar, en su caso, la práctica de prueba.

Liliana Zaharia, como titular de "Bar Ursuss". — Calle Cid Campeador, número 1, 28933 Móstoles (Madrid). — NS-555.8/09. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Viajes Sireica, Sociedad Anónima. — Carrera San Jerónimo, número 3, 28014 Madrid. — NS-768.1/09. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Taberna de la Abuela, Sociedad Cooperativa Madrid, Sociedad Limitada, como titular de "Bar La Taberna de la Abuela". — Calle Parque Bujaruelo, número 37, 28924 Alcorcón (Madrid). — NS-799.8/09. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/23.188/10)